



ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, el Municipio adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Comportamiento del Gasto Histórico.
- C. Estudio de la oferta.
- D. Estudio de mercado.

A. ASPECTOS GENERALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL) ACANTONADOS Y/O DE APOYO, ENCARGADOS DE LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, RECLUSOS EN CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA Y POBLACION VICTIMA INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA

1.1. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario O Sector Agropecuario.
- Sector Secundario O Sector Industrial.
- Sector Terciario O Sector De Servicios.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o materiales, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector Financiero



1.1.1. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

1.1.2. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

1.1.3. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL) ACANTONADOS Y/O DE APOYO, ENCARGADOS DE LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, RECLUSOS EN CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA Y POBLACIÓN VÍCTIMA INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA."** se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de servicios.

El sector terciario es el más grande de la economía colombiana, con un fuerte crecimiento en el comercio, los servicios financieros y el turismo.

Los hoteles, restaurantes y cafeterías en Colombia enfrentan retos importantes, pero también cuentan con oportunidades para crecer. La capacidad de adaptarse a las nuevas preferencias del consumidor y mejorar la eficiencia operativa será clave para mantenerse competitivos en un entorno económico cambiante.

2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--	
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--	

Fuente: DANE, EMS.



Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios
(febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9		6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5		12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7		11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3		2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1		5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7		3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0		10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7		0,0	0,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4		6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3		2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1		8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6		6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5		7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1		13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4		0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0		4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6		8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.

De acuerdo con los más recientes informes publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector servicios continúa consolidándose como uno de los principales dinamizadores de la economía colombiana. Dentro de este sector, el subsector de alojamiento y servicios de comida, en el que se incluyen los servicios de restaurantes, cafeterías y catering, mantiene un comportamiento favorable, impulsado por la recuperación del consumo de los hogares, el incremento de las actividades institucionales, empresariales y turísticas, así como por la mayor demanda de servicios de alimentación.

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios evidencian que el subsector de restaurantes, catering y bares continúa registrando crecimiento en los ingresos operacionales respecto al mismo periodo del año anterior, situación que demuestra una demanda sostenida de este tipo de servicios y una adecuada capacidad del mercado para atender requerimientos tanto del sector público como del privado.

En materia laboral, el personal ocupado en el subsector presenta un comportamiento estable, reflejando la consolidación de establecimientos dedicados a la preparación y suministro de alimentos, los cuales continúan generando empleo formal e informal en los diferentes municipios del país.

De igual manera, los salarios continúan mostrando incrementos asociados principalmente al aumento del salario mínimo legal vigente, al ajuste de costos laborales y al comportamiento general de la economía, factores que inciden directamente en la estructura de costos de los establecimientos dedicados a la prestación del servicio de alimentación.

En consecuencia, el comportamiento observado permite concluir que existe una oferta suficiente de establecimientos especializados en el suministro de alimentos preparados, capaces de atender las necesidades de las entidades estatales bajo condiciones de calidad, oportunidad e inocuidad, garantizando la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIC) I TRIMESTRE DEL AÑO 2026

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.

alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de San Francisco

http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co



1.1. PIB desde el enfoque de la producción:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

El comportamiento reciente de la economía colombiana refleja una tendencia de crecimiento moderado, impulsada principalmente por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, administración pública y agricultura.

Dentro de las actividades económicas con mayor aporte al crecimiento nacional continúa destacándose el grupo conformado por Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, el cual mantiene una participación importante dentro del Producto Interno Bruto nacional.

Lo anterior evidencia que el mercado relacionado con el suministro de alimentos presenta estabilidad económica y condiciones favorables para el desarrollo de procesos contractuales destinados a la adquisición de servicios de alimentación, garantizando la existencia de proveedores suficientes y condiciones adecuadas de competencia.

Desde la perspectiva económica, el suministro de alimentación constituye una actividad permanente dentro del sector terciario de la economía, cuya demanda permanece constante debido a las necesidades institucionales de entidades públicas, organismos de seguridad y programas sociales, razón por la cual no se evidencian riesgos de desabastecimiento o insuficiencia de oferta para atender el objeto contractual.

3. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL Y TÉCNICA

La industria alimentaria es la parte de la industria que se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento,

conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico (perteneciente o relativo a los hongos). Gracias a la ciencia y la tecnología de alimentos el progreso de esta industria se ha visto incrementado y nos ha afectado actualmente en la alimentación cotidiana, aumentando el número de posibles alimentos disponibles en la dieta. El aumento de producción ha ido unido con un esfuerzo progresivo en la vigilancia de la higiene y de las leyes alimentarias de los países intentando regular y unificar los procesos y los productos.

Los procesos de la cadena alimentaria Los procesos de producción pueden clasificarse en seis diferentes partes: transporte de alimentos, “recepción” de alimentos, almacenamiento de alimentos, procesamiento de alimentos, la conservación de alimentos y el servicio de alimentos.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el Estatuto de Contratación De La Administración Pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

La ley 418 de 1997, creó y reglamentó el impuesto mediante el cual se nutren los fondos locales de seguridad, con el propósito del fortalecimiento institucional de las fuerzas militares en cada una de las regiones del país, ya que permiten asignar recursos de manera focalizada y adaptadas a las necesidades de cada territorio, además que promueven la participación y corresponsabilidad de la comunidad en la construcción de entornos seguros.

Para el fortalecimiento de los medios logísticos y de movilidad de la fuerza pública asignada al Municipio de San Francisco - Cundinamarca y permitir una mayor cobertura para mejorar los niveles y respuesta de la seguridad ciudadana, proyectándonos al futuro como un Municipio seguro, confiable y productivo es necesario por actividades especiales que adelante el Municipio o por hechos que alteren el orden público reforzar el pie de fuerza en el Municipio de forma transitoria, por lo que se debe garantizar **la atención básica de este personal especialmente lo relacionado con** la alimentación de las unidades de la fuerza pública asignada para dichos eventos especiales y transitorios que programe la Administración Municipal.

De la misma forma, se ha evidenciado la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que exigen a las administraciones municipales proporcionar alimentación a los detenidos de manera transitoria en la estación de policía del municipio de San Francisco mientras se define su situación legal o se trasladan al correspondiente centro carcelario, obligación de connotación constitucional de acuerdo a las decisiones de la Corte Constitucional, la cual determinó mediante la Sentencia SU-122 de 2022 que los entes territoriales son los responsables de esta población sindicada (no condenada) en detención transitoria, dando lugar a que se deba asumir este compromiso por el Municipio de San Francisco y disponer de los recursos necesarios para su atención.



Por otro lado, Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas son escenarios creados por la Ley 1448 de 2011 para que las víctimas del conflicto armado en Colombia incidan en el diseño, ejecución y control de las políticas públicas que el Estado ofrece a esta población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

También son espacios legales de representación de las víctimas y, como tal, parte fundamental del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV y una vez son elegidos los integrantes de estos espacios de participación, asumen la representación de la totalidad de víctimas presentes en el municipio, el distrito, el departamento, o la Nación.

Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte, responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015, y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.

Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro (4) sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez (10), facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares.

Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones. Por esto, tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio físico y gastos de viaje de, por lo menos cuatro (4) sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.

Con fundamento en las necesidades previamente mencionadas, surge la obligación y deber constitucional como legal del Municipio de San Francisco de atender cada uno de estos grupos focalizados, a efectos de suministrar la alimentación de manera de que sean satisfechas y garantizar el cumplimiento de los deberes que corresponden a la Entidad Territorial, para lo cual se deberá contratar una persona natural o jurídica que colabore y apoye el desarrollo de estas actividades para el suministro de los alimentos requeridos durante la ejecución del contrato, precisando que se deberá cumplir con lo estipulado en la reglamentación vigente en inocuidad de alimentos que está organizada en regulación establecida y demás normas vigentes, aplicable a la sanidad de alimentos y bebidas. Así las cosas, la entidad considera pertinente que los alimentos a entregar por el futuro contratista sean frescos, preparados el mismo día a consumir ya que además se consideran perecederos.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal y otros municipios en años anteriores.

Municipio de San Francisco - Cundinamarca

Vigencia:	2025
No Proceso:	MC-005-2025
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL) ACANTONADOS Y/O DE APOYO, ENCARGADOS DE LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, RECLUSOS EN CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA Y POBLACION VICTIMA INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA
Duración:	OCHO (08) MSES Y DIECISIETE (17) DIAS
Valor:	(\$ 39.000.000,00) M/CTE
Vigencia:	2024
No Proceso:	MC-006-2024



Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL) ACANTONADOS Y/O DE APOYO ENCARGADOS DE LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO
Duración:	SEIS (06) MSES
Valor:	(\$ 36.400.000,00) M/CTE
Vigencia:	2023
No Proceso:	MC-035-2023
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL) ACANTONADOS Y/O DE APOYO, ENCARGADOS DE LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA
Duración:	UN (01) MES
Valor:	(\$ 15.000.000.000,00) M/CTE

Otros Municipios

Vigencia:	2025
No Proceso:	MC-010-2025
Entidad:	GINEBRA - VALLE
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA 120 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RUIRAL PERTENECIENTES A LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DEL CENTRO VIDA DEL MUNIPCIO DE GINEVBRA VALLE DEL CAUCA
Valor:	\$ 38.880.000 pesos colombiano

Vigencia:	2025
Entidad	Municipio de Puerto López
Entidad:	SAMC-003-2025
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y BAJO CUSTODIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META.
Valor:	\$40.000.000,00

Entidad	Municipio El Socorro - Santander
Número del proceso:	MC-SOC-2025-003
Vigencia	2025
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía.
Objeto:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL DE REFUERZO DE LA POLICIA NACIONAL QUE BRINDARA APOYO Y REFUERZO DE SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SOCORRO SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025
Valor:	\$39.800.000

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de optimizar los recursos, las empresas del Estado deberán garantizar por medio de la contratación pública, la exploración de proveedores de bienes y servicios que brinden a la organización, seguridad y respaldo económico, calidad en el servicio y precios acordes al mercado, teniendo en cuenta que existen proveedores del sector capaces



de generar economías de escala, retados a sostener una mayor ventaja competitiva frente a otros proveedores del mismo sector y frente a los bienes y servicios que se demandan por parte del sector público.

Para el presente proceso el Municipio procedió a solicitar cotización del servicio requerido a los proveedores que cuenten con la facultad de brindar el servicio en las condiciones requeridas por la Entidad y conforme a la necesidad planteada.

Sin embargo, entendiendo que la oferta tiene como finalidad identificar las opciones de suministro de las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad, a continuación, se **detalla los proveedores reconocidos en el sector de suministro de alimentación que tienen la potencialidad de** participar de acuerdo al objeto del presente proceso:

NOMBRE	NIT/C.C	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO
Eduardo Amaya /Rte Los Criollo	1.055.650.050	San Francisco-Cund	314 2345065
Ana Beiba Guerrero/ Rte EL SAZON DE LA MONA	375.975	San Francisco-Cund	314 3760473
Jose Sergio Forero Rte COMO EN CASA	35.353.592	San Francisco-Cund	322 7040143
Maria Edalid Triana Forero	20.896.707	San Francisco-Cund	314 2580251
Piqueteadero Marlencita	20.714.692	San Francisco-Cund	3212189953

D. ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para el presente proceso el Municipio procedió a solicitar cotización del suministro requerido a los proveedores que cuenten con la facultad de brindar el servicio en las condiciones requeridas por la Entidad y conforme a la necesidad planteada.

Con la información obtenida se realizó un análisis comparativo de precios, aplicando una metodología estadística basada en la media aritmética y la desviación estándar, con el fin de identificar la dispersión de los datos y determinar valores representativos del mercado. Para tal efecto, se estableció como parámetro un coeficiente de variación máximo del veinticinco por ciento (25%), porcentaje considerado razonable para evaluar la homogeneidad de los precios obtenidos.

Cuando el coeficiente de variación resultó inferior al 25%, la muestra se consideró homogénea y se adoptó como valor de referencia la media aritmética de los precios analizados. En aquellos casos en que el coeficiente de variación superó el 25%, se seleccionaron únicamente los valores comprendidos dentro del rango definido entre el promedio menos una desviación estándar y el promedio más una desviación estándar, con el fin de excluir valores atípicos y obtener una estimación más representativa del comportamiento del mercado.

Como resultado de la aplicación de esta metodología, se determinaron los valores unitarios de referencia para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior se determinaron **los valores unitarios incluido impuestos y demás costos derivados:**

ESTUDIO DE MERCADO Y/O ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS					
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL) ACANTONADOS Y/O DE APOYO, ENCARGADOS DE LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, RECLUSOS EN CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA Y POBLACION VICTIMA INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO



1	DESAYUNO: CALDO DE CARNE O CALDO DE PESCADO, HUEVOS AL GUSTO (MINIMO TRES HUEVOS EN LA PREPARACIÓN), AREPA DE 50 GRAMOS, BEBIDA CALIENTE 12 ONZAS (CHOCOLATE O CAFÉ) Y PAN.	1	\$ 19.500,00	\$ 17.600,00	\$ 18.550,00
2	ALMUERZO: SOPA 16 ONZAS, CARBOHIDRATO 100 GRAMOS COCIDO, VEGETALES Y HORTALIZAS 100 GRAMOS COCIDO, PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL 150 GRAMOS COCIDO, LEGUMINOSAS 100 GRAMOS COCIDO, BEBIDA 12 ONZAS.	1	\$ 23.000,00	\$ 21.800,00	\$ 22.400,00
3	ALMUERZO EJECUTIVO: SOPA 16 ONZAS O PORCION DE FRUTA, CARBOHIDRATO COCIDO 100 GRAMOS, VEGETALES Y HORTALIZAS 100 GRAMOS COCIDO, ENSALADA , PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL 250 GRAMOS COCIDO, BEBIDA 12 ONZAS (JUGOS NATURALES Y/O LIMONADA NATURAL)	1	\$ 27.648,00	\$ 28.620,00	\$ 28.134,00
4	CENA: SOPA 16 ONZAS, CEREAL 100 GRAMOS COCIDO, VEGETALES Y HORTALIZAS 100 GRAMOS COCIDO, PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL 150 GRAMOS COCIDO, LEGUMINOSAS 100 GRAMOS COCIDO, BEBIDA 12 ONZAS.	1	\$ 23.000,00	\$ 21.800,00	\$ 22.400,00
5	REFRIGERIO – COMPUESTO POR SÁNDWICH CON PAN BAGUETTE, JAMÓN DE CERDO, QUESO TAJADO DOBLE CREMA, LECHUGA CRESPA Y MAYONESA ACOMPAÑADO DE BEBIDA GASEOSA DE 250 ML O REFRESCO DE FRUTA EN PRESENTACIÓN DE 200 ML (EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL Y ENTREGADOS EN SITIO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR).	1	\$ 13.824,00	\$ 13.500,00	\$ 13.662,00
VALORES TOTALES			\$ 106.972,00	\$ 103.320,00	\$ 105.146,00

ANÁLISIS DATOS DE LA MUESTRA PARA OBTENCIÓN DE VALORES UNITARIO								
ITEM	MEDIA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRUEBA AL 25%	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	MEDIA EXCLUYENDO VALORES EXTREMOS	PROMEDIO (VALOR UNITARIO)
1	18.550,00	1.344,00	7,2%	18.550,00	17.206,00	19.894,00	18.550,00	18.550,00
2	22.400,00	849,00	3,8%	22.400,00	21.551,00	23.249,00	22.400,00	22.400,00
3	28.134,00	687,00	2,4%	28.134,00	27.447,00	28.821,00	28.134,00	28.134,00
4	22.400,00	849,00	3,8%	22.400,00	21.551,00	23.249,00	22.400,00	22.400,00
5	13.662,00	229,00	1,7%	13.662,00	13.433,00	13.891,00	13.662,00	13.662,00

PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO:

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL) ACANTONADOS Y/O DE APOYO, ENCARGADOS DE LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, RECLUSOS EN CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA Y POBLACION VICTIMA INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



1	DESAYUNO: CALDO DE CARNE O CALDO DE PESCADO, HUEVOS AL GUSTO (MINIMO TRES HUEVOS EN LA PREPARACIÓN), AREPA DE 50 GRAMOS, BEBIDA CALIENTE 12 ONZAS (CHOCOLATE O CAFÉ) Y PAN.	1	\$18.550,00	\$ 18.550,00
2	ALMUERZO: SOPA 16 ONZAS, CEREAL 100 GRAMOS COCIDO, VEGETALES Y HORTALIZAS 100 GRAMOS COCIDO, PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL 150 GRAMOS COCIDO, LEGUMINOSAS 100 GRAMOS COCIDO, BEBIDA 12 ONZAS.	1	\$ 22.400,00	\$ 22.400,00
3	ALMUERZO EJECUTIVO: SOPA 16 ONZAS O PORCION DE FRUTA, CARBOHIDRATO COCIDO 100 GRAMOS, VEGETALES Y HORTALIZAS 100 GRAMOS COCIDO, ENSALADA , PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL 250 GRAMOS COCIDO, BEBIDA 12 ONZAS (JUGOS NATURALES Y/O LIMONADA NATURAL)	1	\$ 28.134,00	\$ 28.134,00
4	CENA: SOPA 16 ONZAS, CEREAL 100 GRAMOS COCIDO, VEGETALES Y HORTALIZAS 100 GRAMOS COCIDO, PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL 150 GRAMOS COCIDO, LEGUMINOSAS 100 GRAMOS COCIDO, BEBIDA 12 ONZAS.	1	\$ 22.400,00	\$ 22.400,00
5	REFRIGERIO – COMPUESTO POR SÁNDWICH CON PAN BAGUETTE, JAMÓN DE CERDO, QUESO TAJADO DOBLE CREMA, LECHUGA CRESPA Y MAYONESA ACOMPAÑADO DE BEBIDA GASEOSA DE 250 ML O REFRESCO DE FRUTA EN PRESENTACIÓN DE 200 ML (EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL Y ENTREGADOS EN SITIO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR).	1	\$ 13.662,00	\$ 13.662,00
VALOR TOTAL				\$ 105.146,00

Nota: El valor antes referido incluye todo descuento por estampillas, impuestos y gastos asociados.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, los recursos disponibles y la necesidad del municipio, atendiendo a la disponibilidad presupuestal DIS-2026000235 del 24 de junio de 2026, el valor estimado del contrato por TRACTO SUCESIVO A MONTO AGOTABLE se calcula con un PRESUPUESTO OFICIAL correspondiente a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00.) M/CTE**, INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

San Francisco, agosto de 2026

Original Firmado
CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO
Secretario General y de Gobierno

N o	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	Aprobó componente técnico	Carlos Hernán Rocha Alvarado	Secretario General y de Gobierno	Original Con Firma
2	Proyectó	Ana Milena Ríos Gallego	Apoyo profesional Contratación- Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma
3	Revisó	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesora Jurídica Contratación - Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma